

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en el artículo 14 bis de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, en la Ciudad de México a las doce horas del nueve de septiembre del dos mil veintiuno, estando presentes de manera virtual el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana y Presidente del Comité de Transparencia, el Dr. Leopoldo Garduño Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, el Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto, integrantes del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado.

Estando presente de manera virtual la Lic. Esmeralda Camacho Flores Especialista E y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, adscrita a la Dirección de Unidad la de Transparencia y Atención Ciudadana.

También estando presente de manera virtual como invitado el Lic. Baruch García Banda, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad adscrito a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité:
- 3.1 Análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de las versiones públicas en atención a la solicitud de información.

Análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de la información contenida en 3 documentos: Revisión Contractual 2017-2019, Revisión Contractual 2019-2021, Revisión Salarial 2020, presentados por la Dirección de Recursos Humanos. Lo anterior con el objeto de atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 1412000004521 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. Correo remitido por la Secretaría de la Función Pública.

El Dr. Leopoldo Garduño Villarreal hace de conocimiento a los demás a los integrantes del Comité de Transparencia el correo recibido el día veinte de agosto de dos mil veintiuno remitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.

A solicitud del Presidente del Comité de Transparencia, el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano la Secretaria Técnica verificó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión electrónica, informando al presidente y constatando que existe el quórum requerido.

2.Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Secretaria Técnica dio lectura al orden del día y solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia se pronunciarán respecto al orden de día.





ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana voto a favor aprobando el orden de día.

El Dr. Leopoldo Garduño Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT voto a favor aprobando el orden del día.

El Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto voto a favor aprobando el orden del día.

La secretaria técnica informó al Presidente el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano que se contó con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobando el orden del día.

ACUERDO CT.08SE.09.09.21/01

Por lo anterior se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité el orden del día.

Una vez desahogado los numerales 1 y 2 se procede al análisis del tercer punto.

3.1 ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En atención al desahogo del punto 3.1 del Orden del Día, respecto al análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información contenida en 3 documentos: Revisión Contractual 2017-2019, Revisión Contractual 2019-2021, Revisión Salarial 2020, presentados por la **Dirección de Humanos**. Lo anterior con el objeto de atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **1412000004521** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requirió lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información: " Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 11, 13, 14, 15, 16, 61, 130, 142 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, venimos a solicitar se nos proporcione información relativa al periodo del año 2017 al presente año 2021, y copia de: 1.- Todos y cada uno de las actas y convenios celebrados entre ese INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y el SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, referente a los cambios, modificaciones, supresiones, incrementos, por los cuales se modificó el contrato colectivo de trabajo que rige las relaciones obrero patronales entre ambas personas morales. 2.- Todos y cada uno de los convenios celebrados Por ese Instituto con el SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES que derivan de la revisión contractual, ya sea salarial o integral del Contrato Colectivo de Trabajo que rige las relaciones laborales."

Archivo:" 1412000004521.pdf" (sic)

Una vez analizados los documentos presentados por la Dirección de Recursos Humanos, se estima procedente la clasificación como confidencial de la información consistente en: **OCR O NÚMERO DE IDENTIFICADOR, NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR**; de conformidad con el artículo 116 de la Ley General y el diverso 113 fracción I de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública por las razones que se exponen a continuación:

U





ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I respectivamente.

Una vez analizada la clasificación de información propuesta por la unidad competente, la cual se encontraba debidamente fundada y motivada, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO CT.08SE.09.09.21/02

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal y 44 fracción II de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información mencionada en el numeral 3.1 de la Orden del día.

TERCERO. Se **aprueban por unanimidad** de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal y 43 de la Ley General ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos mencionado en el punto segundo que antecede.

CUARTO. Se **instruye** a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante, en términos de los artículos 132 de la Ley General; 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la información en la modalidad requerida.

4. CORREO REMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En atención al desahogo del punto 4 del orden del día el Dr. Leopoldo Garduño Villarreal hace de conocimiento a los demás integrantes del Comité de Transparencia el correo recibido el día veinte de agosto de dos mil veintiuno remitido por la Secretaría de la Función Pública que a la letra establece:

"En CONTINUIDAD a la notificación realizada el mes de julio de 2020, y en cumplimiento a la resolución del INAI (INAI.3S.07.01.005/2020), le informamos que además de los datos personales que previamente le comunicamos, también fueron comprometidos los siguientes datos (los cuales son públicos por norma):

- · Datos generales: nombre completo,
- · Ingresos: remuneración anual (cargo público), otros ingresos anuales, actividades industriales y/o comerciales y/o empresariales (valor, moneda, razón social, tipo de negocio, remuneración total), actividad financiera (valor, moneda, tipo de instrumento, remuneración total), servicios profesionales (tipo de servicio, remuneración total), otros ingresos (remuneración), enajenación de bienes (remuneración, tipo de bien enajenado), ingreso anual neto
- Bienes inmuebles: tipo de operación, valor, porcentaje de propiedad, superficie del terreno, superficie construida.









ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- · Vehículos: clave, valor, tipo de operación, marca, modelo, año.
- Bienes muebles: valor, tipo de bien, tipo de operación.
- Inversiones: valor, tipo de operación.
- · Adeudos: valor, tipo de operación, tipo de adeudo, fecha de adquisición, monto original, otorgante del crédito.
- · Préstamo o comodato: tipo de operación, tipo de bien, tipo de inmueble, valor.
- Participación: tipo de operación, nombre de la empresa, sociedad y/o asociación, RFC, porcentaje de participación, remuneración, tipo de participación, monto mensual, país, sector, clave, valor.
- · Representaciones: tipo de operación, tipo de relación, cliente principal.
- · Fideicomisos: tipo de operación, tipo de relación, tipo de fideicomiso, tipos de participación, RFC, fideicomitente, fiduciario, fideicomisario.

La Secretaría de la Función Pública realiza una minuciosa investigación para deslindar responsabilidades, reforzar aún más las medidas de control y dar vista a las autoridades.

Le invitamos a seguir las recomendaciones sobre las medidas que puede adoptar para proteger sus intereses, señaladas en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sfp/documentos/recomendaciones-acerca-de-las-medidas-de-seguridad-para-proteger-tus-datos-personales

Atentamente La Secretaría de la Función Pública" (sic)

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día en que se acto se concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia, estando presentes de manera virtual los integrantes del Comité de Transparencia.

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT Integrante del Comité de Transparencia Mtro: Gerardo Roberto Pigeon Solórzano

Titular de la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana y Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño

Subdirector General de Administración Coordinador de Archivos

Integrante del Comité de Transparencia

